

En la huerta de esta propia Villa Paraiso q.<sup>ta</sup> llamada  
 es la puente de la Lora Rarriua que linda por sa-  
 liente con d.<sup>no</sup> Juan Carlos Tamamego: medio dia  
 D.<sup>co</sup> Maria Teresa Tover: poniente D.<sup>co</sup> Juan Ca-  
 Flores, y por el Norte Ferrixi Vinculada al otro  
 parte que vale entre mil y 1100 huertos Cercados  
 paredes, ludo alas lavas principales que hanido  
 el otorgante su luido dcho Clemente de Ferrixi re-  
 oy Entrecolado con barrios arboles frutales que  
 linda por saliente con la Calle quiva al ponche, y  
 las monjas Claras: medio dia dho lavas Vin-  
 culadas poniente D.<sup>co</sup> Violante de Cuemea, y por  
 el Norte Calle son que sale al Barranco de las  
 Tablas que vale quatro mil y 200 Cuas Propiedades  
 heredo por el fallecimiento de sus Padres, y son  
 libres de otra carga y gravamen Especial ni  
 General que no la tienen sobre ni parte, y como  
 tales las aseguran e ypotheca ala seguridad  
 de esta Enia. La qual durante no las Enajenaria  
 por causa alguna, y si lo Executare, la parte  
 que Legitima fuere por dho Villa, las has-  
 poderas sacar a qualquier Porchedon, y haneme  
 pagada con ellas, como acrehedon mas Lerme.  
 y privilegiado. Dapoder alas Justicias y Jueces  
 de S. M. a qualquiera parte que sean para que  
 le apremien a lo que dho es, como si fueras por  
 Enajenia definitiva de Tuer competente pa-  
 sada en autoridad de Tuer Juzgada, Vinu-  
 cio las Leyes fueros y Dros. de su favor  
 y la General Informa: En Cuyo Testimonio  
 ari lo dho otorgo y firma siendo Testigos